Asunción, 1° de diciembre de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Concurso de Ofertas Nº 11/2014 "Adquisición de camioneta cabina doble" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 280.818, con expediente Nº 336.160.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó un único oferente: CENSU S.A.

Análisis de las ofertas:

CENSU S.A.:
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Ultimo Pago Actualizado de Patente Municipal;
- Indices de Ratios Financieros;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras, y
- Contratos ejecutados correspondientes al año 2.010.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto CGC 17.1 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**